

RESOLUCIÓN 028-01-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de BYTEL TELECOMUNICACIONES CÍA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de BYTEL TELECOMUNICACIONES CÍA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

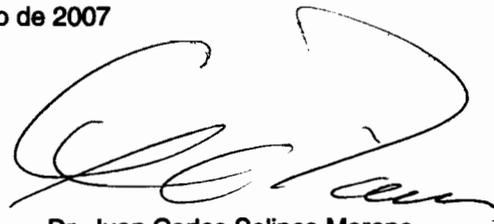
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

NOMBRE: BYTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.									
Código SNT: 1717954			Dirección: QUITO, EL BATAN, HUGO MONCAYO 139 Y MANUEL GUZMAN						
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 30.40					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 17.78				
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	465.10000	460.10000	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	30.40	17.78
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA0505	PICHINCHA	QUITO	PUENGASI		00°14'35.00"S	78°29'48.00"W		
2	SMA0899	PICHINCHA	QUITO	JUANDE ASCARAY E3-84 Y JORGE DROM		00°09'44.00"S	78°28'28.00"W		
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD40840	8-DIPOLOS		6.6		N.D.		VERTICAL	
2	AY40841	YAGI		10		189.80		VERTICAL	

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HDA3751	SNA0565	AD40840	20.00	192.09	KENWOOD TKR-850					
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HDA3752	SMA0899	AY40841	20.00	MOTOROLA PRO-3100		*				
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA3753	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HDA3903	20.00	MOTOROLA GM-300	3	HDA3921	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HDA4231	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HDA4232	20.00	MOTOROLA PRO-3100				

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA4234	4.00	MOTOROLA P-110	2	HDA4235	4.00	MOTOROLA P-110	3	HDA4770	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HDA4771	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HDA4772	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HDA4773	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HDA4774	4.00	MOTOROLA EP-430	8	HDA4775	4.00	MOTOROLA EP-430	9	HDA4776	4.00	MOTOROLA EP-430
10	HDA4777	4.00	MOTOROLA EP-430								

Dado en Cuenca, 04 de Enero de 2007



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL